

Impacto de la suspensión del PUPCA en los procedimientos de certificación ambiental

Por Decreto Supremo N° 6-2023-MINAM, publicado el 30 de mayo de 2023, se suspendió la aplicación del Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental (“PUPCA”) hasta el 1 de enero del 2025. Como consecuencia de dicha suspensión, se darían los siguientes escenarios con respecto a los procedimientos de certificación ambiental ya iniciados o que se inicien con posterioridad a la entrada en vigencia de la suspensión:

1 PROCEDIMIENTOS NUEVOS



Se aplicará la normativa vigente en el marco del SEIA y los Reglamentos de Protección y/o Gestión Ambiental de cada sector

2 PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE



Se iniciaron con la normativa sectorial



El Proceso de Evaluación culminará con la normativa sectorial



Se iniciaron con la regulación del PUPCA



El Proceso de Evaluación culminará con la regulación del PUPCA



Se iniciaron con la normativa sectorial y luego realizaron un procedimiento con la regulación del PUPCA



El Proceso de Evaluación culminará con la regulación del último procedimiento aplicado (en este caso: PUPCA), sin embargo, el titular puede solicitar la aplicación de la normativa sectorial

Vanessa Chávarry
vcm@prcp.com.pe
SOCIA

VER PERFIL



Ángel Chávez
acm@prcp.com.pe
CONSEJERO

VER PERFIL



Johanna Romero
jrl@prcp.com.pe
ASOCIADA

VER PERFIL

